

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2024-GRDAP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE AVENA VARIEDAD TAYKO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código :	10248895492	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	CONDORI SULLASI VICIANA	Hora de envío :	22:25:23

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las características del bien pide Semilla de avena variedad tayko, si pudiera incluir la variedad INIA 903 TAKO ANDENES, por que son de similares características, entonces la convocatoria seria variedad TAYKO o INIA 903 TAYKO ANDENES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara al participante que, el presente procedimiento cuenta con Ficha de Homologación, por tanto, deberá ceñirse en las bases y la mencionada ficha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2024-GRDAP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE AVENA VARIEDAD TAYKO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ruc/código : 10248895492

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : CONDORI SULLASI VICIANA

Hora de envío : 22:38:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para este procedimiento se aceptaran contratos o subcontratos de compra venta de semillas, por que no hay nada claro al respecto en las bases, nos pudiera aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara al participante que, deberá presentar sus experiencias de acuerdo a las bases, numeral 3.2 literal B. pagina 33; La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-